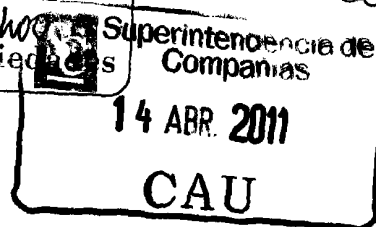
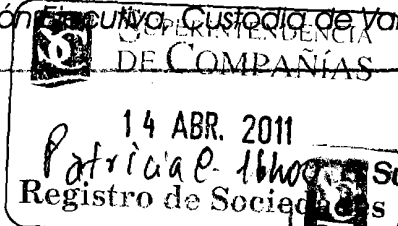


18684



CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA C.S.P. CÍA. LTDA.

Seguridad Privada, Comercial, Industrial, Bancaria
Protección Ejecutiva, Custodia de valores e Investigación



SEÑORA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

LINO ENRIQUE SANCHEZ GRENOW, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía **CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CIA LTDA.**, comparezco muy respetuosamente ante Usted y manifiesto lo siguiente:

Informo a la Superintendente de compañías que mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Quito, celebrada el día 2 de diciembre del 2010, legalmente registrada el 8 de abril del 2011, el socio de la compañía señor José Luis Vargas Veliz, cedió las 3.500 participaciones a favor del señor José Luis Vargas Muñoz, lo que pongo en conocimiento de Su Autoridad para los fines legales correspondientes.

Adjunto la primera copia certificada de la cesión de participaciones referida.

Atentamente,

LINO ENRIQUE SANCHEZ GRENOW

GERENTE CSP Cía. Ltda.

ESCANEAR

TRANS. REALIZADA
21-04-2011

Dirección: Antonio Tejada OE 1-07 Y MALDONADO Teléfono: 2958 251
QUITO - ECUADOR



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CUERPO DE SEGURIDAD
PRIVADA C.S.P. Cia. Ltda.
CIA. LTDA. ✓

OTORGA: JOSE LUIS VARGAS VELIZ

A FAVOR DE: JOSE LUIS VARGAS MUÑOZ

CUANTIA: \$ 500.00

DI: 3 COPIAS

END)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy JUEVES DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mi doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos

treinta y siete quión DP quión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho. Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor JOSE LUIS VARGAS VELIZ, por sus propios derechos en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, el señor JOSE LUIS VARGAS MUÑOZ, por sus propios derechos en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura la minuta que me entregan, y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor JOSE LUIS VARGAS VELIZ, por sus propios derechos en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, el señor JOSE LUIS VARGAS MUÑOZ, por sus propios derechos en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor José Luis Vargas Véliz, es propietarios de tres mil quinientas (3.500) participaciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos (1,00 USD) cada una, de la COMPAÑIA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA C. S.P. Cía. Ltda., adquiridas mediante cesión de participaciones, según escritura pública celebrada ante el doctor Jaime Ayllón Albán, Notario Cuarto del cantón



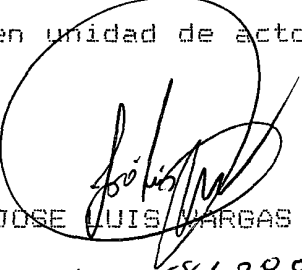
NOTARIA

CUARTA

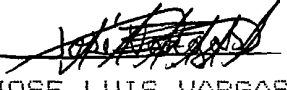
DR. LIDER MORETA GAVILANES

Quito, el veintiocho de mayo del dos mil tres, legalmente registrada el veinticinco de junio del dos mil tres; y aumento de capital y reforma de estatutos, según escritura celebrada ante el doctor Líder Moreta Gavilanez, Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, el dieciocho de julio del dos mil ocho, legalmente registrada el ocho de enero del dos mil nueve. La COMPAÑIA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el veinticinco de abril del dos mil dos y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete de mayo del dos mil dos. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el cedente, señor José Luis Vargas Véliz, cede a favor del cesionario señor José Luis Vargas Muñoz, las tres mil quinientas (3.500) participaciones que posee en la COMPAÑIA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA C.S.P. Cía. Ltda. CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta cesión se fija en quinientos dólares de los Estados Unidos de América (500,00 USD), los mismos que el cedente recibe del cesionario en dinero en efectivo y de curso legal. QUINTA.- EFECTOS DE LA CESION.- En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se realizará las anotaciones y marginaciones respectivas en el libro de participaciones y socios de la Compañía. SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande el otorgamiento de la presente escritura pública hasta su inscripción, será de cuenta del cesionario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para

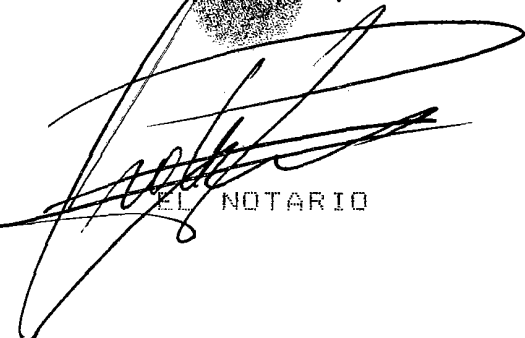
la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que se encuentra firmada por el doctor Patricio Arguello Arbito, Abogado, con matrícula del Colegio de Abogados de Pichincha, signada con el número cinco mil setecientos cuarenta y uno.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

X  JOSE LUIS VARGAS VELIZ

C.C. 1305586289

X  JOSE LUIS VARGAS MURDIZ

C.C. 171833520-9


EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

CIUDADANIA 171833520-9
VARGAS MUÑOZ JOSE LUIS
MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN
15 FEBRERO 1990
004- 0295 01493 M
MANABI/ EL CARMEN
EL CARMEN 1991

EQUATORIANA***** E333911222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE LUIS VARGAS VELIZ
NALLY LORENA MUÑOZ VERA
QUITO 24/03/2008
25/03/2020
REN 2731777

CIUDADANIA 130558628-9
VARGAS VELIZ JOSE LUIS
MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN
21 JUNIO 1971
002- 0084 00884 M
MANABI/ EL CARMEN
EL CARMEN 1971

EQUATORIANA***** E333912222
SOLTERO
SECUNDARIA COMERCIANTE
CARMELO E VARGAS INTRIAGO
MARIANA MONCERRATE VELIZ ALAVA
QUITO 25/06/2008
25/06/2020
REN 2830633

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

010-0041 1305586289
NÚMERO CÉDULA
VARGAS VELIZ JOSE LUIS

PROVINCIA QUITO
CANTÓN
SAN SEBASTIÁN
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

193-0040 1718335209
NÚMERO CÉDULA
VARGAS MUÑOZ JOSE LUIS

PROVINCIA QUITO
CANTÓN
SAN SEBASTIÁN
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en una foja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 02 DIC 2010

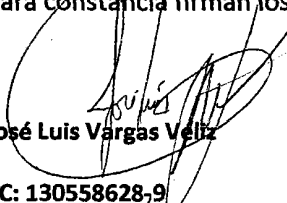
Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

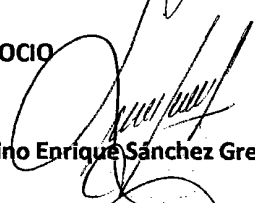
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL DIA LUNES 15 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los quince días del mes de noviembre del dos mil diez, a las diez horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Antonio Tejada Oe 1-07 y Av. Maldonado, se reúnen los socios de la COMPAÑÍA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA C.S.P. CÍA. LTDA., señores JOSE LUIS VARGAS VELIZ, HOLGER VINICIO VARGAS VELEZ, LINO ENRIQUE SANCHEZ GRENOW y RUBEN DARÍO VARGAS VELEZ. Por encontrarse presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado, los socios en forma unánime convienen en la celebración de Junta Universal de Socios con el objeto de tratar como único punto la cesión de participaciones del socio José Luis Vargas Véliz, punto del día que es aprobado por los presentes. Dirige la sesión el Presidente de la compañía señor José Luis Vargas Véliz y actúa como secretaria la Gerente de la compañía señorita Mayra Santana Vidal.- El socio José Luis Vargas Véliz, da a conocer a la junta su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la COMPAÑÍA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA C.S.P. CÍA. LTDA., a favor del señor José Luis Vargas Muñoz; es decir que se desea ceder las 3.500 participaciones, para lo cual solicita la aprobación de dicha cesión a los socios.- Luego de escuchados los socios y expuestas sus razones personales para la cesión, y sin que el socio señor Lino Sánchez Grenow, desee adquirir las participaciones ejerciendo su derecho de preferencia, se somete a votación la solicitud, la misma que es aprobada por unanimidad autorizando la cesión y el ingreso a la compañía del nuevo socio, en los términos y condiciones establecidos entre el cedente y cesionario.- Por lo anterior la presente junta **RESUELVE: PRIMERO.-** Aprobar por unanimidad la cesión de las 3.500 participaciones del socio señor José Luis Vargas Véliz, a favor del señor José Luis Vargas Muñoz.- Siendo las diez horas con treinta minutos se da por concluida la sesión y para constancia firman los socios en unidad de acto junto con el presidente y secretaria.


José Luis Vargas Véliz

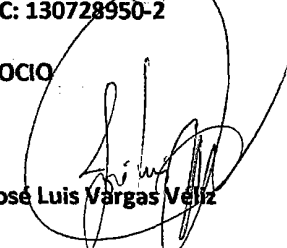
CC: 130558628-9

SOCIO

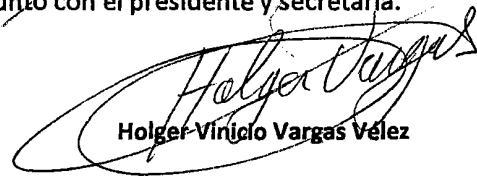

Lino Enrique Sánchez Grenow

CC: 130728950-2

SOCIO


José Luis Vargas Véliz

PRESIDENTE


Holger Vinicio Vargas Vélez

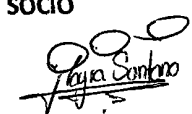
CC: 171510100-0

SOCIO


Rubén Darío Vargas Vélez

CC: 17309767

SOCIO


Mayra Santana Vidal

SECRETARIA

CERTIFICO: Que el documento que antecede es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la COMPAÑÍA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA C.S.P. CIA. LTDA.,

Quito.DM, 16 de noviembre del 2010.

Mayra Santana

MAYRA SANTANA VIDAL

GERENTE GENERAL C.S.P. CIA. LTDA.



HASTA AQUI LOS HABILITANTES.--

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.--

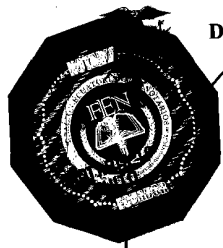
[Signature]
DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO (E.)



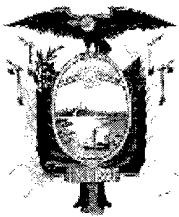
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RAZÓN:- Tomé nota al margen de la respectiva Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD "CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CIA. LTDA.", celebrada el veinte y cinco de abril del dos mil dos, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo y en mi calidad de Notaria Décimo Sexta Encargada del Cantón Quito, por acción de personal numero mil setecientos cuarenta y tres de fecha veintitrés de septiembre del dos mil diez, conferida por el Doctor Gustavo Donoso Mena, Director General del Consejo de la Judicatura Encargado. LA CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por el señor JOSE LUIS VARGAS VELIZ a favor del señor JOSE LUIS VARGAS MUÑOZ, 3.500 participaciones de un valor nominal de USD 1.00 cada una, participaciones que forman parte de la compañía antes indicada. Celebrada ante el Doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Quito, de fecha dos de diciembre del año dos mil diez. Para los fines legales consiguientes. Quito, 31 de enero del 2011.-

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



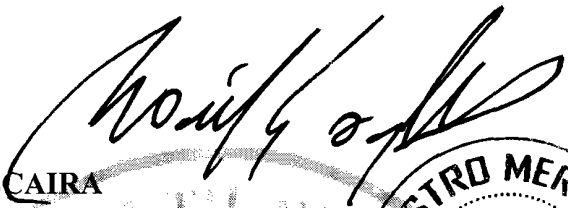
Dra. Mariela Pozo Acosta
Notaria Décimo Sexta Encargada del Cantón Quito.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1656** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de mayo del dos mil dos, fs. 1421, tomo 133, correspondiente a la Constitución de la compañía **“CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CIA. LTDA.”** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, ocho de abril de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

